

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12239.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4750-M-2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén.-

Que en el marco de lo antedicho, para el loteo social Las Huertas-Barrio ciudad industrial Jaime de Nevares, Parque Industrial, ubicado sobre la calle Conquistadores del Desierto, limitante al Este con la cancha de fútbol del club San Cayetano y al Oeste con las parcelas H1, H2 y H3, se hace necesario su regularización.-

Que oportunamente se han desarrollado para dicho Sector el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Prefiguración Urbana tendiente a ordenar urbanamente al sector y a minimizar los impactos negativos identificados, mediante la aplicación de medidas de mitigación y compensatorias.-

Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, Bloque Temático N° 1 - Usos y Ocupación del suelo, establece disposiciones que alcanzan y rigen todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de actividades, construcción y uso de edificios, estructuras e instalaciones y también controla la incidencia de las urbanizaciones y edificios sobre el medio biofísico, evitando el impacto urbano ambiental negativo.-

Que la norma mencionada, señala además la zonificación por áreas generales y especiales del ejido municipal.-

Que cada zona del ejido tiene un carácter definido a través de directrices urbano ambientales que entre otros contenidos define para cada zona las características morfológicas y socioeconómicas de la población asentada en el área.-

Que en consecuencia, a partir de las premisas señaladas resulta necesario facilitar la resolución de los aspectos técnicos aquí planteados permitiendo la flexibilización de parámetros urbanos vigentes, teniendo como referencia las prerrogativas de la Ordenanza N° 10224.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 051/2011 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, el día 07 de julio y aprobado por unanimidad en la

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Sesión Ordinaria N° 11/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

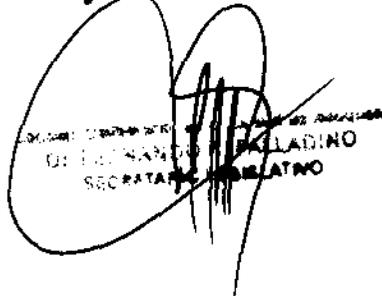
ARTICULO 1º): DESAFECTESE la zona IP-Parque Industrial, Loteo Social Las -----Huertas, del Sector Jaime de Nevares, Parque Industrial, ubicado en Parte del Lote A que es parte de la S 3a que es parte sobrante del Lote 3, Sección 1 Manzanas H4 y H5, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3943-0000, cuyo Anexo Plano N° 3 - Proyecto de Loteo - y que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): EXCEPTUASE al Loteo Social Las Huertas, Sector Jaime de -----Nevares de lo preceptuado en el Bloque Temático N° 1, en cuanto a indicadores urbanos, asignándole el Indicador Urbano Zona Rgm2.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-4750-M-2011).-

ES COPIA:
jdc

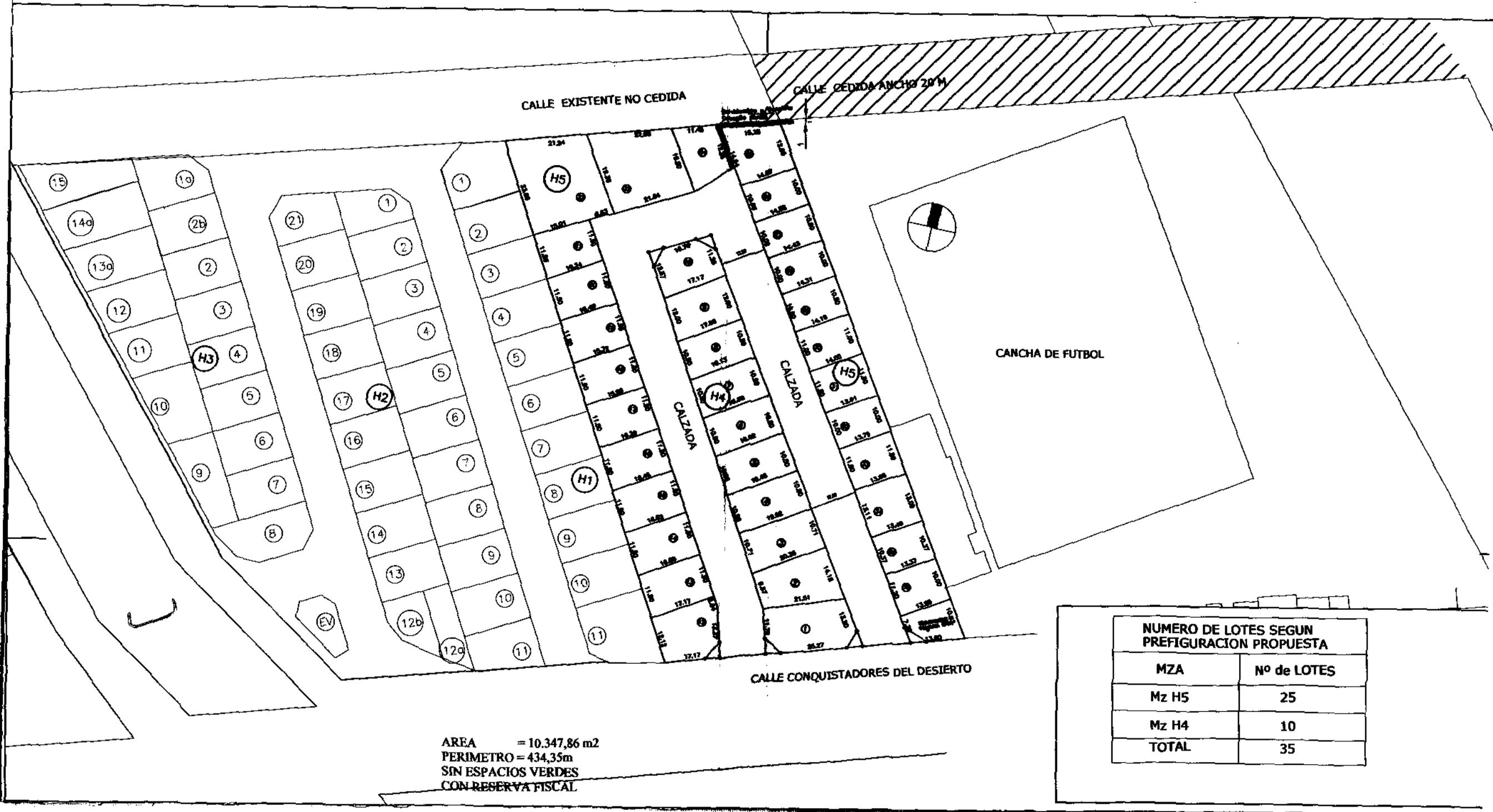

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1836
Fecha: 02,09,2011

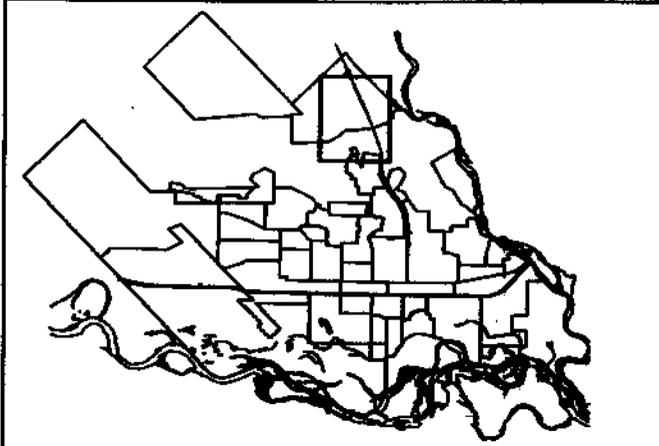
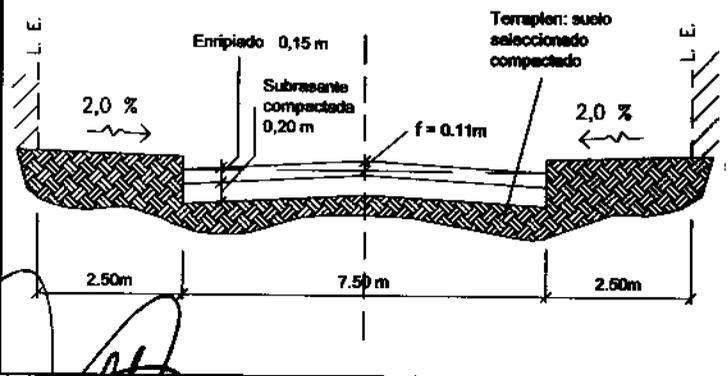
Ordenanza Municipal N° 12239 /200_____
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL,
Expte N° OE-4750-M-11-



AREA = 10.347,86 m²
 PERIMETRO = 434,35m
 SIN ESPACIOS VERDES
 CON RESERVA FISCAL

NUMERO DE LOTES SEGUN PREFIGURACION PROPUESTA	
MZA	Nº de LOTES
Mz H5	25
Mz H4	10
TOTAL	35

- DETALLE DE CALZADA -



OBRA: PREF. URBANA LOTEOS SOCIAL "LAS HUERTAS"
PLANO: PROYECTO DE LOTEOS

Fecha: MARZO 2011

Revisión: 0

Programa: PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LOTEOS SOCIAL

Fuente: Elaboración Propia

PLANO: 03

Emplazamiento: Loteo Social "LAS HUERTAS" B° Ciudad Ind. Jaime de Nevares NEUQUEN (Capital)

Responsable EIA: Estudio W
Ing. Silvia FABRO



Dibujo: MMO.
C. VALENZUELA

MANU...
ETARIC...
[Handwritten signature]